

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL ARATOCA

LIQUIDACION DE COSTAS

Señor Juez procedo a realizar la liquidación de costas en el Proceso de ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA Radicado 2018-00048-01, en favor del Demandante CALIXTO GARCIA SAAVEDRA, y a cargo del demandado NORBERTO GARCIA CHAPARRO, así:

COSTAS

Valor expedición póliza	\$ 199.325,00
Registro medida de embargo M.I.319-27637	\$ 20.100,00
Certificado de Libertad	\$ 16.300,00
Portes envío citatorio demandado	\$ 30.000,00
Agencias en Derecho primera instancia	\$2.747.845,00
Agencias en Derecho Segunda Instancia	<u>\$1.160.000,00</u>
TOTAL, COSTAS	\$4.173.570,00

SON: CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y TRES MIL QUINIENTOS SETENTA PESOS (\$4.173.570,00).

Aratoca, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

La secretaria,



ADRIANA MARCELA RODRIGUEZ RINCON

PROCESO	ACCION DE ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA
RADICADO	680514089001 2018-00048-01
DEMANDANTE	CALIXTO GARCIA SAAVEDRA
DEMANDADO	NORBERTO GARCIA CHAPARRO
AUTO	APROBACION LIQUQUIDACION COSTAS



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARATOCA

Aratoca, veintinueve (29) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede y toda vez que la anterior liquidación se encuentra ajustada a los parámetros de ley, este Despacho procederá a aprobarla de conformidad con los numerales 1° y 2° del artículo 366 del C. G. del P.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Aratoca,

R E S U E L V E:

PRIMERO: APROBAR la liquidación en costas realizada por secretaria acorde con lo estipulado en el art. 366 del C. G. del P.

Ejecutoriado el presente proveído, Archívese el presente proceso.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

GABRIEL ISAAC SUÁREZ CORREDOR

Firmado Por:
Gabriel Isaac Suarez Corredor
Juez
Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Aratoca - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **58e9fb2d0a6f91ed39ebb9de4a6d239bc98c1403143d8fdaefb5fd71657a5bca**

Documento generado en 29/02/2024 07:47:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>